

2

*Antonio Rábago, Gobernador Interino  
Constitucional del Estado libre y soberano  
de Tamaulipas, a sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—Cesa el fuero constitucional de que han estado investidos los Ciudadanos que formaron el XXVI Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, y en consecuencia, en caso de resultarles responsabilidad por algún delito o falta, quedan sujetos a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en C. Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos trece.

*Antonio Rábago.*

Leopoldo J. Sánchez,

Oficial Mayor.

